

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Universidad de Sevilla • Escuela Internacional de Doctorado Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se propone la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que será objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título.

- 1.3. Incluir, en la próxima modificación de la memoria que se realice, como idiomas de impartición del programa de doctorado, el castellano y el inglés e informar adecuadamente a los estudiantes del programa. (El programa desistió de la solicitud de la ampliación de las lenguas de impartición del programa al valenciano, sin embargo, no ha sido corregida la memoria en este sentido).

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la dirección electrónica de las normas de permanencia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación solicitada.

Se actualiza la dirección electrónica de las normas de permanencia es correcta.

En relación con las lenguas de impartición, inicialmente se solicitaba su ampliación incluyendo el Valenciano en la Universitat de València, aspecto no aceptado por ANECA en el informe provisional por no ser el idioma del programa único para todas las universidades participantes. El programa desiste de su solicitud, sin embargo, tanto en formulario de modificaciones como en la memoria modificada sigue apareciendo el idioma valenciano como idioma de impartición en la Universitat de València. Se acepta el desistimiento, sin embargo, se incluye una recomendación de especial seguimiento con el fin de que se corrija la memoria en la próxima modificación del programa que se realice.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió, ya que en noviembre 2018, unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verificación inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. – Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. – El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. – Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas. La nueva propuesta de actividades formativas se considera coherente.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información en el anexo del apartado 6.1. La información actualizada es la que se facilitó a la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), durante el procedimiento de acreditación del programa de doctorado, en el año 2019.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones solicitadas.

En el programa de doctorado participan 27 profesores investigadores de los que 24 cuentan con sexenio vivo, lo que supone que, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA en su Guía de apoyo, el 82% dispone de experiencia acreditada. Este porcentaje supera ampliamente el 60% establecido en la legislación vigente

Además, el programa cuenta con 5 equipos de investigación, todos ellos con un proyecto de investigación competitivo y activo en el momento de presentar la solicitud de modificación.

Respecto a las 25 contribuciones científicas, están distribuidas de manera equilibrada entre los diferentes equipos y todas ellas reúnen los índices de calidad correspondientes, ya que

están publicadas en revistas indexadas en el JCR que ocupan posiciones situadas en el primer tercil y 4 en el segundo tercil. La calidad de estas aportaciones se considera satisfactoria.

Asimismo, la calidad de las publicaciones derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores investigadores vinculados al programa de doctorado se considera satisfactoria. De ellas se derivan publicaciones indexadas en el JCR; 6 de ellas correspondientes a revistas situadas en el primer tercil y 4 en el segundo tercil.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual persona responsable del título.

9.2 - Representante legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la persona que actúa como representante legal.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Los datos correspondientes a los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 se han incorporado correctamente.

Madrid, a 25/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina